

ANEXO

La carrera de Especialización en Evaluación de Políticas Públicas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de General San Martín, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2014.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2015 mediante Sesión CONEAU N° 433.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Formación Práctica	- Se suscriban convenios específicos que garanticen el desarrollo de las actividades prácticas, en caso de que las mismas se realicen en ámbitos externos a la Institución.
Investigación	- Se favorezca el desarrollo de líneas de investigación vinculadas a la carrera

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se modificó el plan de estudios
Estructura de gestión	- Se designó a un nuevo Director de la carrera.
Plan de estudios	- Disminuyó la cantidad de asignaturas, pasando de 15 a 12. - Disminuyó la cantidad de meses de dictado, pasando de 16 a 12.
Formación Práctica	- Se incrementó la cantidad de horas de práctica. - No se firmaron convenios dado que todas las prácticas son desarrolladas dentro de la institución.
Investigación	- Se encuentra en desarrollo una actividad de investigación en relación con la temática de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Evaluación de Políticas Públicas, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, se inició en el año 2016 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera pertenece a la Escuela de Política y Gobierno (EPyG), cuya oferta de Grado y Posgrado, en Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Políticas Públicas, brinda un amplio espectro de abordajes de formación e investigación en el campo de lo político y del quehacer estatal.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 5/15 mediante la cual se crea la carrera, Res. CS N° 271/18 mediante la cual se aprueban el plan de estudios y reglamento vigentes, Disposición Decanal N° 42/18 mediante la cual se designa al Director de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico compuesto por 5 miembros.

La estructura de gestión se encuentra adecuadamente reglamentada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 271/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	405
Carga horaria total de la carrera		405
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 4 áreas: Formación en Fundamentos de las Políticas Públicas, Formación en Diseño y Modelos de Evaluación de Políticas Públicas, Formación Metodológica y Formación Práctica.

La estructura del plan de estudios es adecuada para alcanzar los objetivos establecidos. La carga horaria total es suficiente, está apropiadamente distribuida en el tiempo y garantiza el correcto desarrollo de todos temas previstos.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y las referencias bibliográficas consignadas resultan suficientes y actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	100 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Los estudiantes realizan las siguientes actividades prácticas: identificación de política a ser trabajada; caracterización del producto; red de producción; hipótesis y efectos; caja de herramientas para la recolección y procesamiento de datos; entrevistas y análisis documental; actividades grupales para trabajar estrategias de presentación de resultados con foco en la comunicación de hallazgos.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas para garantizar la formación de los alumnos. Cabe señalar que se enriqueció la formación práctica con estrategias didácticas nuevas y variadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de una carrera de duración no inferior a los 4 años, con un mínimo de 2 años de antigüedad, en Ciencia Política, Sociología, Economía, Arquitectura, Relaciones Internacionales, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería, Comunicación Social, Administración de Empresas, Administración Pública o de alguna disciplina universitaria que en su desempeño profesional requiera de herramientas provistas por la carrera. Además, los postulantes deben presentar un Currículum Vitae, un escrito en el cual se expliquen las expectativas y motivaciones que llevan al postulante a inscribirse en la carrera, una carta del empleador que respalde la postulación o, en su defecto, 2 cartas de recomendación. Por último, se debe asistir a una entrevista de admisión en la que participa toda la estructura de gobierno.

En caso de que el postulante no posea un título universitario como el requerido, la normativa prevé la aplicación del artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior.

Los requisitos y mecanismos de admisión son acordes a los objetivos de formación que estipula la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	7	2	1	3	0
Invitados:	0	2	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración pública (6), Problemas sociales (2), Demografía (2), Ciencia Política (3), Educación (1), Desarrollo social (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencia Política con orientación en Análisis Político (UNR) y Doctor en Estudios Sociales Latinoamericanos (Universidad Sorbona Nueva)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas

Cabe señalar que no se vinculó a la presentación la ficha docente de la Coordinadora Académica, por lo tanto no ha sido posible evaluar sus antecedentes.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión cuyas fichas fueron presentadas, se observa que todos poseen título superior al otorgado por la carrera y el análisis de sus trayectorias permite advertir que poseen experiencia profesional y académica suficiente para desarrollar las tareas de gestión que se les encomiendan.

El resto de los integrantes del cuerpo académico posee antecedentes acordes a su cargo. Aquellos docentes que no poseen título de posgrado cuentan con una amplia trayectoria docente y en investigación o profesional que ameritan su designación.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Los estudiantes realizan una evaluación a través de un cuestionario tanto de las instancias de dirección, coordinación y administración, como a los docentes, los contenidos de los cursos y su propia experiencia.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que la Coordinadora Académica posea un perfil adecuado para desempeñar las funciones a su cargo.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informa una actividad de investigación vinculada a la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual y escrito, que debe dar cuenta del proceso de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera. El trabajo puede adoptar los siguientes formatos: análisis de evaluabilidad, diseño de evaluación, propuesta de mecanismos de monitoreo y evaluación, evaluación de una política, evaluación de un organismo, evaluaciones de evaluaciones o metaevaluación. La modalidad de evaluación final es adecuada

Se presentaron 3 trabajos completos.

La calidad de los trabajos presentados es buena y guarda estricta correspondencia con los objetivos y el perfil de graduado esperado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12, cantidad que se estima suficiente.

Dada la diversidad de temas que el posgrado puede abordar, se prevé la posibilidad de que el director del trabajo final no pertenezca a la unidad académica, lo que se considera adecuado.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por una Comisión Evaluadora de 2 docentes designados por la Dirección de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2016 hasta el año 2017, han sido 33 (22 en 2016 y 11 en 2017). Al momento de la presentación de la carrera a evaluación ya se había cumplido el plazo de entrega del trabajo final de los alumnos de la primera cohorte. Los graduados han sido 4.

El número de alumnos becados asciende a 24, siendo 22 beneficiados con una beca de arancel completo, mientras que los 2 restantes con una beca de reducción de arancel. Las fuentes para las becas de arancel completo son el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP), administrado por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y la Universidad, mientras que las becas de reducción de arancel son otorgadas por la Universidad.

Existen modalidades de seguimiento de alumnos. La Dirección y la Coordinación disponen de horarios de consulta para acompañar a los estudiantes en su recorrido curricular.

Dado que la carrera es de reciente inicio, aún no es posible emitir un juicio respecto de la evolución de las cohortes.

Con respecto a los graduados, la institución informa que está prevista la realización de una encuesta para recabar datos relativos a su desempeño profesional.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de una sala de reunión, 6 aulas y 9 oficinas.

El fondo bibliográfico consta de 5882 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 432 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos online, una conexión a redes informáticas y una biblioteca virtual.

El acervo bibliográfico disponible es completo.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el correcto desarrollo de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, expedidas por un ingeniero matriculado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2015 mediante Sesión CONEAU N° 433.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es suficiente y las funciones de las distintas instancias se encuentran reglamentadas.

El plan de estudios resulta adecuado para alcanzar los objetivos establecidos. La carga horaria total es suficiente, está apropiadamente distribuida en el tiempo y garantiza el correcto desarrollo de todos los contenidos previstos. Las prácticas propuestas resultan adecuadas para garantizar la formación de los alumnos. Los requisitos de admisión son pertinentes y acordes a los objetivos de formación que estipula la carrera. Se concluye que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El análisis de las trayectorias del Director y de los integrantes del Comité Académico permite advertir que poseen experiencia profesional y académica suficiente para desarrollar las tareas de gestión que se les encomiendan. Cabe señalar que no ha sido posible evaluar los antecedentes de la Coordinadora, por lo tanto se establece un compromiso al respecto. El resto de los integrantes del plantel posee antecedentes acordes a sus cargos.

La modalidad de evaluación final se corresponde con el tipo de carrera. La calidad de los trabajos finales presentados es buena. Existen modalidades de seguimiento de alumnos y de graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62116016-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.